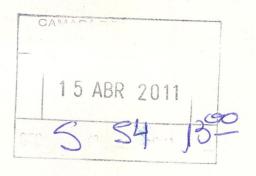
5328

Presidencia del Senado de la Nación CD=97/11



Buenos Aires, 13 de abril de 2011.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

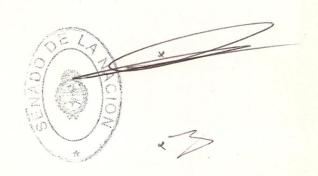
ARTICULO 1º.- Créase la Fiscalía Federal Nº 2 con asiento en la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén para actuar junto con la ya existente, ante los DOS (2) Juzgados Federales de la mencionada jurisdicción.

ARTICULO 2º.- La Fiscalía Federal Nº 2, tendrá competencia territorial sobre los departamentos de Pehuenches, Añelo y Confluencia, para intervenir en todas las causas federales en que ejerzan su jurisdicción los Juzgados Federales Nº 1 y 2 de Neuquén, quedando excluida de su competencia lo referido a la materia electoral.

ARTICULO 3º.- Creánse los cargos de magistrados, funcionarios y empleados que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente ley.

ARTICULO 4°.- La Fiscalía Federal ante la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca será la Fiscalía de Alzada y ejercerá la Superintendencia de la Fiscalía Federal que se crea por esta ley.

ARTICULO 5°.- La presente ley se implementará una vez que se cuente con crédito presupuestario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Ministerio Público Fiscal.



32

Senado de la Nación

ARTICULO 6°.- El Ministerio Público Fiscal proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento de la Fiscalía que se crea por esta ley.

ARTICULO 7°.- El Fiscal y demás funcionarios y empleados que se designen para desempeñarse en la Fiscalía que se crea por esta ley, sólo tomarán posesión de sus respectivos cargos cuando se cuente con el crédito presupuestario establecido en el artículo 5° de la presente ley.

ARTICULO 8º.- Una vez puesta en funcionamiento la Fiscalía creada por la presente ley, le serán remitidas todas las causas en trámite que le correspondan, conforme la materia territorial y material que se le asigna.

ARTICULO 9. - Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.





" Sowan

Senado de la Nación CD=97/11

ANEXO I

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

CARGOS QUE SE CREAN DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL.

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Fiscal de Primera Instancia]
Secretario de Fiscalía de Primera Instancia	1
Prosecretario Administrativo	1
Subtotal	3
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	
Jefe de Despacho]
Oficial Mayor]
Oficial]
Escribiente Auxiliar	2
Subtotal	[]
PERSONAL DE SERVICIO OBRERO Y MAESTRANZA	
Ordenanza	1
Subtotal	1
TOTAL MINISTERIO PUBLICO FISCAL	9

